



DECRETO EJECUTIVO DEPARTAMENTAL N° 003/2022
JOHNNY FRANKLIN VEDIA RODRIGUEZ
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional en su Artículo 279 establece: *"El órgano ejecutivo departamental está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de máxima autoridad ejecutiva"*.

Que, siendo atribución de la Máxima Autoridad Ejecutiva, el nombramiento y designación de los servidores públicos en los diferentes cargos y funciones del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N°2027, acorde a los sistemas de la Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales, Ley N°031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bólvarez" del 19 de julio de 2010 y demás disposiciones concordantes y aplicables a la materia

Que, el Tribunal Electoral Departamental de Oruro (TEDO), en ejercicio de la facultad conferida por el Art. 192 p.II de la Ley N°026 del Régimen Electoral y de conformidad al Acta de computo departamental de "Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021" de 07 de marzo de 2021, otorga credencial de Gobernador al ciudadano Johnny Franklin Vedia Rodríguez como Gobernador del Departamento de Oruro para el periodo gubernamental establecido constitucionalmente.

POR TANTO:

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO, EN USO DE SUS ESPECIFICAS ATRIBUCIONES PRIVATIVAS CONFERIDAS POR LA C.P.E. Y DISPOSICIONES CONEXAS.

DECRETA:

ARTICULO UNICO: Designar y Posesionar al:

**DIRECTOR BANCO DE SANGRE DE REFERENCIA
DEPARTAMENTAL ORURO**

DR. MARCELO RAMOS ESPINOZA

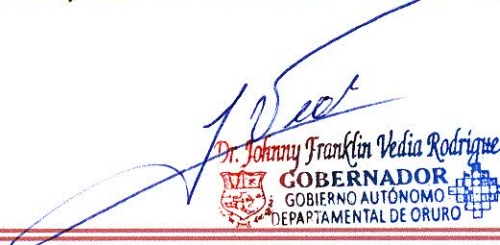
El Director Departamental tomara posesión en su cargo en el día.

DISPOSICION, ABROGATORIA Y DEROGATORIA

Se abrogan y derogan todos los Decretos Ejecutivos Departamentales contrarios al presente Decreto Ejecutivo Departamental.

Es dado en el despacho del Gobernador del Departamento de Oruro al veintiuno días del mes de enero del año dos mil veintidós.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


Dr. Johnny Franklin Vedia Rodríguez
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL DE ORURO


Rebredo.
21-01-2022

